

## Término municipal de Lalin (Borralla)

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — Ha.	Paraje	Cultivo actual
116-1	1	Florentino Blanco	0,0900	Costa da Veira	Monte alto.
116-1	33	Florentino Blanco	0,0088	Panasqueira	Labor regadio.
116-2	23	Sindo Borralla	0,0182	Panasqueira	Labor regadio.
116-3	32	Herederos de José María Carballo	0,0136	Panasqueira	Labor regadio.
116-4	28	Camilo Carpintero	0,0495	Panasqueira	Labor regadio.
116-5	14	Erundipa Couto Blanco	0,1263	Borralla	Antojano y huerta.
116-6	36	Manuel Dobarro	0,0455	Panasqueira	Labor regadio.
116-7	8	Ricardo Falde	0,0060	Costa da Veira	Monte.
116-8	30	Ramiro Fernández	0,0468	Panasqueira	Labor regadio.
116-9	3	Manuel García	0,0366	Costa da Veira	Monte.
116-9	5	Manuel García	0,0104	Costa da Veira	Monte.
116-9	9	Manuel García	0,1805	Borralla	Prado y monte alto.
116-9	29	Manuel García	0,0124	Panasqueira	Labor regadio.
116-10	20	Natalia García	0,0160	Horta	Huerta.
116-11	10	Herederos de Luis González López	0,1260	Borralla	Monte alto.
116-11	11	Herederos de Luis González López	0,0720	Borralla	Prado.
116-12	7	Dolores Iglesias	0,0045	Costa da Veira	Monte.
116-12	15	Dolores Iglesias	0,0760	Borralla	Huerta.
116-13	2	María Lozón	0,0250	Costa da Veira	Monte alto.
116-13	17	María Lozón	0,0198	Borralla	Huerta.
116-13	24	María Lozón	0,0285	Panasqueira	Labor regadio.
116-14	25	Herederos de Bernardo Madriñan	0,0195	Panasqueira	Labor regadio.
116-15	22	Manuel Peón	0,0084	Panasqueira	Huerta.
116-15	28	Manuel Peón	0,0048	Panasqueira	Labor regadio.
116-15	35	Manuel Peón	0,0224	Panasqueira	Labor regadio.
116-16	13	Manuela Portela Couto	0,0148	Borralla	Prado.
116-17	34	Manuel de la Torre	0,0152	Panasqueira	Labor regadio.
116-18	18	Dolores Varela	0,0330	Horta	Huerta.
116-18	19	Dolores Varela	0,0630	Horta	Antojano.
116-18	21	Dolores Varela	0,3290	Panasqueira	Labor regadio.
116-18	31	Dolores Varela	0,0096	Panasqueira	Labor regadio.
116-19	12	Saturna Varela	0,0525	Borralla	Monte alto.
116-20	27	Manuel Vázquez	0,0117	Panasqueira	Labor regadio.
116-21	4	Desconocido	0,0160	Costa da Veira	Monte.
116-22	6	Desconocido	0,0060	Costa da Veira	Monte.
116-23	16	Desconocido	0,0100	Borralla	Prado.
		Total	3,5688		

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se anuncian dos nuevas convocatorias para la obtención del título de Graduado escolar.*

Ilmos. Sres.: La Orden ministerial de 8 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 27) que reguló la aplicación de la disposición transitoria 12 de la Ley General de Educación, estableció las pruebas reglamentarias que habrían de realizar todos aquellos que, no estando en posesión del certificado de estudios primarios y hubieran cumplido los catorce años en la fecha de la publicación de la Ley, desearan obtener el título de Graduado escolar en los dos años académicos siguientes.

Por Resolución posterior de esta Dirección General de 26 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio) y complementaria de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 28) se establecieron convocatorias en los meses de septiembre del pasado año y abril del presente para que quienes reunieran los requisitos aludidos pudieran presentarse a las referidas pruebas.

La comparación del número de aspirantes que han solicitado realizarlas en ambas ocasiones, considerablemente superior en la segunda, patentiza que el interés de todos aquellos que por diversas circunstancias no pudieron realizar en su tiempo los estudios completos de la Enseñanza Primaria, se ha visto estimulado por las oportunidades que ofrece el desarrollo normativo de la nueva Ley de Educación para reanudar el propio proceso formativo, muchas veces inacabado por circunstancias ajenas a la propia voluntad de los interesados.

En atención a esta justa y general aspiración y para que cuantos lo deseen agoten las posibilidades que ofrece la reforma educativa en este orden, se hace preciso extender al mayor

número posible de aspirantes el acceso a las pruebas reguladas por la Orden ministerial de 8 de mayo.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

1.º En todas las provincias españolas en las que hubiere aspirantes a la realización de las pruebas de acceso al título de Graduado escolar y en las plazas de Ceuta y Melilla, se establecen dos nuevas convocatorias, que tendrán lugar en los meses de junio y septiembre del presente año.

2.º Los plazos de solicitud serán los quince últimos días hábiles de los meses de mayo y agosto, anteriores a los de las respectivas convocatorias, y serán anunciados por las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, que les darán la máxima publicidad para conocimiento de los interesados.

3.º La recepción y tramitación de solicitudes y cuantos aspectos de procedimiento se refieren a las convocatorias que se establecen en la presente Resolución se ajustarán en todo a las normas dictadas para las convocatorias anteriores.

4.º También se mantienen vigentes las normas relativas a instrucciones para la realización de las pruebas, calificación, evaluación y propuestas de aprobados.

5.º Las Comisiones Evaluadoras previstas en la Orden ministerial de 8 de mayo habrán de estar constituidas antes de los días 20 de junio y 20 de septiembre en cada una de las convocatorias. La Dirección General de Ordenación Educativa elaborará los instrumentos objetivos de las pruebas, que serán remitidos con la debida antelación a los Presidentes de las Comisiones. Asimismo fijará el día y hora de comienzo de las pruebas.

Lo comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1972.—La Directora general, Angeles Galino.

Ilmos. Sres. Delegados provinciales de Educación y Ciencia e Inspectores Jefes de Educación General Básica.